REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero 2013.-
DECRETO ALC. Nº 334/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 314/2013 de fecha 05 de Febrero del 2013, que contrata vía trato directo los servicios de coctelería a doña Mariela Lafuente Fernández, en el marco del evento "Expocomunas 2013, Zofri" a realizarse el día 07 de Febrero del 2013; Memorándum N° 248/2013 de fecha 06 de Febrero del 2013 de Secoplac mediante el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio antes señalado por las razones que indica; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifícase Decreto Alcaldicio N° 314/13 de fecha 05 de Febrero del 2013, en el sentido que por causa emergente el coctel, será realizado en dependencias del la Municipalidad de Alto Hospicio con la participación de los expositores de la ExpoComuna 2013 y Dirigentes Vecinales invitados al evento.

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal